



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-01067-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

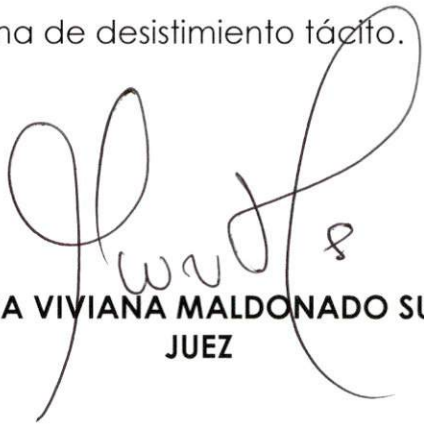
Bogotá, D.C., 28 OCT 2021

Previo a resolver lo que en derecho corresponde el apoderado de la parte actora, aclare si lo que pretende es el levantamiento de la medida cautelar.

Se requiere a la demandante para que cumpla adjunte acuerdo de pago conforme se ordenó en auto del 5 de agosto del 2021.

De otro lado, se requiere al demandante, para que notifique de manera personal a la demandada **NUBIA CECILIA CABALLERO BOHORQUEZ**, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
29 OCT 2021	
Bogotá D.C.,	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 117 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	